

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BAJO EL LIDERAZGO DE MUJERES CIENTÍFICAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INTRODUCCIÓN

El lanzamiento de la **CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BAJO EL LIDERAZGO DE MUJERES CIENTÍFICAS**, impulsada por el Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología, se enfoca en **fortalecer el desarrollo de las capacidades resistentes, propositivas y transformadoras de las mujeres de nuestro país**. Esta iniciativa —enmarcada en la Gran Misión Ciencia, Tecnología e Innovación Dr. Humberto Fernández-Morán— busca canalizar recursos hacia proyectos de investigación e innovación, encabezados por mujeres venezolanas, que aborden iniciativas de generación y aplicación de conocimientos liberadores y pertinentes para aportar soluciones y respuestas a las necesidades reales y sentidas de nuestro país, en consonancia con el plan de las 7 Transformaciones y los 14 motores productivos de la Agenda Económica Bolivariana.

Esta convocatoria apunta a una política revolucionaria de reconocimiento de las mujeres que se dedican al quehacer científico. Actualmente, de acuerdo con cifras de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco, por sus siglas en inglés), solo el 33 % de los investigadores a nivel mundial son mujeres y, a medida que estas avanzan en la carrera científica, se reduce su participación, especialmente en áreas como ingeniería, inteligencia artificial y ciencias aplicadas. A diferencia de este patrón global, en Venezuela, el liderazgo femenino en la investigación científica ha evolucionado tanto que en el año 2021 alcanzó una participación del 49,9 %. Este resultado no se interpreta como un hecho fortuito: constituye una señal empírica de que la Revolución Bolivariana reconoce el sentir-pensar de las mujeres, como sujetos políticos, indispensables en la lucha para la resolución de los problemas de la humanidad, así como para iluminar situaciones que son urgentes en estos tiempos si queremos enfrentar las múltiples complejidades de la encrucijada a la que asistimos.

La República Bolivariana de Venezuela, a través de sus políticas públicas, no solo apuesta por las mujeres investigadoras, con su valiosa visión para identificar problemas y aportar soluciones desde sus capacidades de investigación e innovación en diversas áreas

estratégicas; también alienta a la reinención de las mujeres en la ciencia desde una perspectiva feminista comunitaria, que se traduzca en el compromiso con la soberanía de los pueblos, el rescate de nuestra identidad ancestral, la racionalidad de la vida, y en una acción política en la que la defensa de los cuerpos/territorios de las mujeres no puede estar separada de la defensa de la madre naturaleza y demás sujetos feminizados por la cultura moderna.

A esta convocatoria están citadas aquellas mujeres investigadoras que conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y que, desde el pensamiento crítico, contribuyen, de manera integral, al abordaje y a la solución no solo de los problemas que afectan a la población venezolana, sino también a la construcción de paz y comunidad.

OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

1. **Visibilizar el rol protagónico desde la materialización del conocimiento** de las mujeres científicas que conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
2. **Consolidar un modelo de liderazgo científico de las mujeres venezolanas** decolonial y territorializado que trascienda de las miradas esencialistas, únicas y prototípicas a la posibilidad de existir en la heterogeneidad.
3. **Promover la participación activa de la mujer** desde las comunidades organizadas y diferentes sectores en el diseño y en la ejecución de las iniciativas que permitan abordar la transformación económica con el aporte de la ciencia, tecnología e innovación.
4. Contribuir con la ciencia, tecnología e innovación al **cumplimiento de las metas** establecidas en el marco del **Plan de la Patria de las 7 Grandes Transformaciones 2025-2031**.
5. **Fomentar la investigación** inter y transdisciplinaria, así como la inventiva y creatividad técnica, desde una perspectiva que respete y valore los distintos enfoques sociales, culturales y ambientales, y sus respectivas luces, cuestionamientos y proposiciones; con el fin de resolver las necesidades de la población.
6. **Promover la innovación de base socio-técnica y la transferencia tecnológica efectiva** mediante la articulación de científicas líderes con sectores estratégicos propiciando el escalamiento de soluciones.

LINEAMIENTOS DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS

La convocatoria está dirigida a venezolanas, residentes en el país, que estén inscritas en el Registro Venezolano de Ciencia, Tecnología e Innovación (Recitven) con sus perfiles actualizados y al día y que formen parte activa del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Los proyectos presentados deben orientarse a la investigación básica, técnica aplicada y desarrollo experimental enmarcado en iniciativas de investigación científica, desarrollo e

innovación tecnológica con un tiempo de duración máxima de 12 meses y deberán enfocarse en las siguientes líneas de investigación:

- Seguridad alimentaria.
- Salud y biomedicina.
- Ciencias básicas e ingenierías.
- Energías e hidrocarburos.
- Ciencias sociales y equidad de género para la transformación social.
- Telecomunicaciones inteligencia artificial y ciberseguridad.
- Adaptación y mitigación ante el cambio climático.
- Desarrollo productivo industrial.

Las propuestas a postular pueden ser

a) **Proyectos Individuales** conformados por una investigadora que asumirá la responsabilidad técnica y administrativa del proyecto. El monto que se financiará para estas propuestas se establece como un máximo de 5.000.000,00 Bolívares, equivalente a 10.000 USD, según la tasa oficial del BCV, con un cronograma de pagos de 3 o 4 cuotas.

b) **Proyectos Grupales** destinados a equipos integrados por un máximo de diez (10) integrantes, siempre que la responsable técnica del proyecto sea una investigadora y que más de la mitad de los integrantes del equipo sean mujeres. Se financiará un máximo al monto de 25.000.000,00 Bolívares equivalente a 50.000 USD, según la tasa oficial del BCV, por cada proyecto grupal presentado. Todas las personas integrantes deben estar empadronadas en Recitven.

Estos proyectos deben ser formulados de acuerdo a los lineamientos exigidos en Recitven y serán financiados según lo establecido en la Ley Orgánica de Ciencia Tecnología e Innovación (LOCTI) mediante el Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (FONACIT).

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS PARTICIPANTES

Los proyectos seleccionados recibirán financiamiento y apoyo para su implementación, con el objetivo de generar impactos tangibles en nuestras comunidades y en nuestros ecosistemas.

Los proyectos financiados deberán demostrar su potencial para generar impactos en los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de las leyes de la República Bolivariana de Venezuela.

- Consolidación de condiciones de vida digna de la población venezolana.
- Fortalecimiento de capacidades científicas y tecnológicas nacionales.
- Transición a un modelo desarrollo económico sustentable respetando los principios éticos de la vida.
- Cumplimiento del Código Ética para la Vida.

La propuesta de proyecto a considerar para financiamiento deberá contener los siguientes elementos:

1. Nombre del responsable técnico.
2. Título general (no superior a 30 palabras y sin uso de abreviaturas).
3. Resumen del proyecto.
4. Antecedentes.
5. Metodología.
6. Justificación e importancia.
7. Planteamiento del problema.
8. Línea de investigación.
9. Objetivo general.
10. Objetivos específicos.
11. Resultados esperados.
12. Impacto y pertinencia.
13. Duración de proyecto.
14. Área de conocimiento.
15. Motor de la Agenda Económica Bolivariana.
16. Nombre de la organización popular con la que se vincula el proyecto.
17. Ubicación geográfica (estado, municipio y parroquia).
18. Equipo de apoyo técnico.

19. Monto total del proyecto (discriminado de manera detallada entre los rubros (i) materiales y suministros, (ii) servicios, (iii) viáticos, (iv) equipos menores).

Además, la propuesta debe cumplir los siguientes términos de referencia en materia de **ética para la vida**, que deben presentarse una vez que el proyecto haya sido aprobado:

1. Definir las **relaciones** con la investigadora (para los **proyectos individuales**) o investigadoras e investigadores (para los **proyectos grupales**) y los centros de estudio e investigación.
2. Indicar el perfil razonable: beneficio-riesgo de la propuesta.
3. Describir las acciones que **garanticen la protección de la privacidad y la confidencialidad** de las participantes cuando se trabaja con comunidades urbanas, rurales e indígenas.
4. Indicar las acciones que garanticen el acceso equitativo a las prestaciones posteriores a la investigación.
5. Indicar la selección equitativa de comunidades y participantes (en el caso que aplique).
6. Presentar la revisión ética independiente por el comité de bioética local o regional. Emisión de la carta aval argumentada (en caso de tener comité de bioética).
7. Presentar el consentimiento informado (en las distintas modalidades que aplique) bien elaborado y aprobado por el comité de Bioética local o regional (en caso de tener comité de Bioética¹).

RECEPCIÓN Y PERÍODO DE LAS POSTULACIONES

Las postulaciones serán registradas en la página web del Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Oncti), www.oncti.gob.ve, a través del portal del Registro Venezolano de Ciencia, Tecnología e Innovación (Recitven), <http://recitven.oncti.gob.ve/> disponible en la página de inicio.

¹ Aquellos proyectos de investigación que se desarrollen en instituciones que no posean comité de Bioética local o regional, podrán presentar una solicitud al Comité de Bioética del Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología, en la cual se requiere la evaluación Bioética por parte de dicho comité.

Para realizar consultas, deberán comunicarse a través del número 0800-MINCYT-1(08006462981) o correo electrónico mujerescientificas2026@mincyt.gob.ve

EVALUACIÓN Y RESULTADOS

La evaluación de los proyectos de la CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BAJO EL LIDERAZGO DE MUJERES CIENTÍFICAS, así como la notificación de los resultados finales de esta, estará a cargo del Comité Ejecutivo de Proyectos del Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología. Los resultados de la convocatoria se anunciarán a los responsables técnicos de cada propuesta a través de la plataforma Recitven del Oncti.